MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

RESOLUCIÓN N° 176

Santa Fe, 11 MAY 2022

VISTO:

El Expediente N° FG 000230-2022 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio Público de la Acusación en virtud del cual se tramita la concesión de licencia por enfermedad de larga duración de la Fiscal Adjunta en la Fiscalía Regional N° 5 -sede Rafaela- MIRNA ISABEL SEGRÉ (DNI: 16.336.686); y,

CONSIDERANDO:

I. Que, conforme surge de las actuaciones, el 23/3/22 la Junta Médica Judicial aconsejó a Mirna Isabel Segré licencia por enfermedad de larga duración (art. 30 Resol. 32/12) por sesenta (60) días a contar desde el 9 de abril y hasta el 07 de junio de 2022 y realizó una nueva derivación a la Junta Médica Provincial debido a la patología psiquiátrica que afectaría a la agente,ello sin perjuicio de lo dictaminado en fecha 21/12/21 por la Subdirección Provincial de Higiene y Salud de los Trabajadores, en cuanto a que no ameritaba el pase a Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia ya que al momento del examen y con los elementos aportados la agente presentaba capacidad laborativa.

Que, atento a ello, mediante Resolución FG N° 136/22 se dispuso conceder a Mirna Isabel Segré licencia por enfermedad de larga duración (art. 30 Resol. 32/12) con goce de haberes desde el 9 de abril y hasta el 01 de mayo de 2022 y licencia por enfermedad de larga duración sin goce de haberes desde el 02 de mayo al 07 de junio de 2022 debiendo presentarse a una nueva junta médica antes del vencimiento. Asimismo se ofició a la Subdirección Provincial de Higiene y Salud de los Trabajadores a los fines de que una nueva Junta Médica Provincial

dictamine sobre la incapacidad laboral, tipo, grado y carácter respecto de Mirna Segré.

Que, notificada de la Resolución referida, Segré interpuso contra la misma recurso de revocatoria y subsidiariamente reincorporación.

Que, por Resolución FG N° 136/22, se desestimó el recurso incoado y, haciendo lugar a su pretensión subsidiaria, se convocó a nueva Junta Médica Judicial en los Tribunales de Rosario, la cual el 29/4/22, motivada en un cambio de patología de psiquiatría a neurológica, aconsejó licencia por enfermedad de larga duración (art. 30 Resol. 32/12) por noventa (90) días desde el 29 de abril al 27 de julio de 2022.

II. Que conforme surge de los considerandos de la Resolución FG N° 136/22, el 01/5/22 vencía el plazo permitido para usufructuar licencia por enfermedad de larga duración con goce de haberes motivada en la misma patología (psiquiatría).

Que en ese orden, encontrándose pendiente un nuevo dictamen de la Subdirección Provincial de Higiene y Salud de los Trabajadores y habiendo constatado la Junta Médica Judicial el cambio de la patología (neurológica) de la agente, corresponde conceder licencia de larga duración con goce de haberes por el período aconsejado y en tanto resulten aplicables las pautas establecidas por la normativa vigente (Régimen de Licencias del Ministerio Público de la Acusación y artículo 17 del Decreto 1919/89).

Que, de acuerdo a lo establecido en los artículos 1, 2, 16 incs. 7 de la Ley 13.013;

POR ELLO:

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Conceder a Mirna Isabel Segré licencia por enfermedad de larga duración (art. 30 Resol. 32/12) con goce de haberes por noventa (90) días a contar desde el 29 de abril y hasta el 27 de julio de 2022.

ARTÍCULO 2: Hacer saber a Mirna Isabel Segré que deberá presentarse a nueva Junta Médica Judicial antes del vencimiento de su licencia.

ARTÍCULO 3: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web del MPA y oportunamente archívese.

Dr. JORGE C. BACLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE